



EL CENTRO DE PERSONAS ADULTAS DE VILLAREJO DE SALVANÉS

INFORMA:

CONVOCATORIA 2018 PRUEBAS LIBRES GRADUADO EN ESO

LA RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, convoca para el año 2018 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid. (BOCM N°40 Viernes 16 de Febrero de 2018)

1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Según el **Artículo 3** de la **ORDEN 2649/2017, de 17 de julio**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, *por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años.*

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años o que los cumplan en el año natural en el que se celebren las mismas, y no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni estén matriculados en Educación Secundaria Obligatoria ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas en el momento de realización de las mismas.

El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación de la inscripción en la correspondiente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos.

2. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS (dos convocatorias anuales)

El plazo de inscripción para la **primera convocatoria** será **del 9 al 22 de marzo de 2018**, ambos inclusive.

Para la **segunda convocatoria** el plazo **comenzará el 1 de junio y finalizará el 15 de junio de 2018**, ambos inclusive.

3. MODELO SOLICITUD, NORMAS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN

3.1 El modelo de solicitud de inscripción es el que se incluye en la **Resolución de 25 de enero de 2018**.

Este modelo se puede conseguir:

- En la página 111 del BOCM número 40 donde se publica dicha Resolución.
- En los Centros donde se realice la inscripción
- A través de internet: ver punto 4 de esta nota informativa

3.2 NORMAS DE INSCRIPCIÓN

3.2.1 En el caso de ser residentes en la Comunidad de Madrid, los aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán dirigir sus solicitudes al Director de alguno de los centros relacionados en el **Anexo I** de la **RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2018**, que pertenezca al ámbito de gestión de la Dirección de Área Territorial en el que esté ubicado el domicilio del aspirante.

En concreto en la **Dirección de Área Territorial Madrid-Este** los centros donde se podrán realizar las pruebas, son los siguientes:

CEPA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO
COSLADA	Avenida de los Príncipes de España, s/n	28823 Coslada	91 672 62 26
DON JUAN I	C/ Daoíz y Velarde, 30	28807 Alcalá de Henares	91 881 51 56
EL BUEN GOBERNADOR	C/ San Fernando, s/n	28850 Torrejón de Ardoz	91 678 00 48
ENRIQUE TIERNO GALVÁN	C/ Real, 94	28500 Arganda del Rey	91 871 66 68
PARACUELLOS DEL JARAMA	C/ de Santa Ana, 27	28860 Paracuellos de Jarama	91 658 22 53
RIVAS VACIAMADRID	C/ de los Picos de Urbión, s/n	28522 Rivas Vaciamadrid	91 499 05 35 / 36
SAN FERNANDO DE HENARES	C/ de la Presa, 2	28830 San Fernando de Henares	91 674 16 34
SAN MARTÍN DE LA VEGA	C/ del Maestro Rodrigo, 2	28330 San Martín de la Vega	91 894 73 66
TORRES DE LA ALAMEDA	C/ de la Amapola, 6	28813 Torres de la Alameda	91 885 81 78
VILLAREJO DE SALVANÉS	C/ Constitución, 6	28590 Villarejo de Salvanes	91 874 24 70

3.2.2 En caso de no ser residente en la Comunidad de Madrid, la solicitud se presentará en alguno de los centros relacionados en el anexo I. de la Resolución de 25 de Enero de 2018

3.3 LUGARES DE PRESENTACIÓN:

3.3.1 En las secretarías de los Centros relacionados en el anexo 1 de la Resolución de 25 de Enero de 2018. La solicitud se presentará preferentemente en la secretaría del centro seleccionado por el aspirante según el criterio previsto anteriormente.

3.3.2 En las oficinas de registro de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. . En este caso, las Direcciones de Área Territorial correspondientes, una vez recibidas, trasladarán al

centro respectivo las solicitudes que, en su caso, sean presentadas por los aspirantes mediante dicho procedimiento

3.3.4 Presentación de solicitudes por medios electrónicos. (ver punto 4)

4. PRESENTACIÓN SOLICITUD POR INTERNET

La solicitud también podrá presentarse por Internet, conforme al procedimiento establecido en **Artículo 5 y siguientes** de la **RESOLUCIÓN.de 25 de enero de 2018**

Se puede acceder a este servicio a través de la web de [Servicios y trámites de la Comunidad de Madrid](#). (utilizar el buscador con “pruebas libres 2018”) Estará disponible cuando comience el plazo de inscripción

Ver Gestión, Solicitud, Internet

5. DOCUMENTACIÓN

La solicitud de inscripción irá acompañada de la documentación a la que hace referencia el **Artículo 6** de la **Resolución de 25 de Enero de 2018**.

6. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas tendrán lugar el día **17 de Mayo de 2018**, para la primera convocatoria, y el día **12 de Septiembre de 2018**, para la segunda convocatoria

El lugar en que cada aspirante deba realizar la prueba será el que resulte de la aplicación del apartado 7 de esta nota informativa.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.

7. DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE LOS ASPIRANTES

Las Direcciones de Área Territorial podrán, a la vista del número de solicitudes de inscripción presentadas en su ámbito de gestión, **distribuir a los aspirantes entre los diferentes centros en función de los criterios que estimen más adecuados para el correcto desarrollo de las pruebas.**

Las relaciones de aspirantes con el centro asignado a cada uno para la realización de las pruebas se harán públicas en las Direcciones del Área Territorial y en los centros docentes de las mismas que hayan recibido solicitudes, con el fin de que los aspirantes dispongan de esa información con la suficiente antelación.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Primera convocatoria

Los centros publicarán los **listados de admitidos y excluidos** el día 23 de Abril de 2018.

En dichos listados figurará el motivo de la exclusión, en su caso, así como las exenciones reconocidas.

A partir de esa fecha, los interesados dispondrán de un plazo de **diez días hábiles para la subsanación de defectos y reclamaciones.**

El 10 de Mayo de 2018 será el límite para la publicación de las **listas definitivas de admitidos.**

Segunda convocatoria

Los centros publicarán los **listados de admitidos y excluidos** el día 29 de Junio de 2018.

En dichos listados figurará el motivo de la exclusión, en su caso, así como las exenciones reconocidas.

A partir de esa fecha, los interesados dispondrán de un plazo de **diez días hábiles para la subsanación de defectos y reclamaciones**.

El día 16 de Julio de 2018 se publicarán las **listas definitivas de admitidos**.

9. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Se realizará una prueba por cada ámbito de conocimiento, exceptuando el ámbito de comunicación en el que se realizarán dos pruebas diferenciadas: Una para el módulo de “Lengua castellana y literatura” y otra para el módulo de “Primera Lengua extranjera: Inglés”.

Las pruebas se elaborarán teniendo como referencia los diferentes elementos del currículo establecido para las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en el **Anexo I** de la **Orden 1255/2017, de 21 de Abril**.

El horario de aplicación de las pruebas será el siguiente:

09:00-09:30 Presentación de los aspirantes en el centro

09:30-11:00:Ámbito científico-tecnológico

11:00-11:30: Descanso

11:30-13:00 Ámbito social

16:00-17:30: Ámbito de comunicación –módulo de Lengua Castellana y Literatura

17:30-18:00: Descanso

18:00-19:30: Ámbito de comunicación-módulo de Primera Lengua Extranjera: Inglés

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., NIE o pasaporte.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse al Centro de Personas Adultos de Villarejo de Salvanés.

C/ CONSTITUCIÓN Nº 8

(28590) VILLAREJO DE SALVANÉS TLF.: 91 874 24 70 – FAX.: 91 874 35 07